



PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

OK REGISTRADO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Isidro, 01 FEB 2013

OFICIO N° 168 - 2013 - PRODUCE/SG

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PRESIDENCIA EJECUTIVA
FECHA 04 FEB 2013 HORA 16:10
RECIBIDO
Firma.....

Señor
JUAN CARLOS CORTEZ CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Presente.-

Asunto : Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto al presente el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2013, debidamente aprobado mediante Resolución Ministerial N° 057-2013-PRODUCE de fecha 01 de febrero de 2013, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cabe precisar que el texto del presente documento de gestión se hará llegar a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, señalada Directiva para elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio el Estado – PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



OLGA CAROLINA COMBE JEANNEAU
Secretaría General

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
FECHA 04 FEB. 2013 HORA 12:06
RECIBIDO
Firma.....

FOLIO: 029
MESA DE PARTES
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

www.produce.gob.pe

Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 616-2222

Discapacidad en el Perú
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria

Se ha procedido a levantar las actas de los trabajos del Comité de elaboración del PDP,

participación de los miembros y representantes del PDP Anualizado 2013, el mismo que fue

se mencionó que el referido proyecto será presentado al Comité de Planeamiento y Presupuesto para la asignación de la partida correspondiente, será elevado al Despacho del Sector mediante resolución ministerial para su aprobación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2013 del Comité.

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Se eleva el PDP 2013 al Despacho del Sector mediante resolución ministerial.

2013 del Ministerio de la Producción a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

El día lunes 21 de febrero de 2013 a las 11:30 horas, del día lunes 21 de febrero de 2013.

JAVIER ALLEGRE PAREDES
En representación de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ANITA SOFIA SANCHEZ PASTOR
Representante titular del personal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro N° 338
Fecha: 04 FEB. 2013
GINA PINEDO DELGADO
FEDATARIO
R.M. N° 413-2009-PRODUCE

Resolución Ministerial

No. 057-2013-PRODUCE

LIMA, 01 DE febrero DE 2013

VISTOS: El Memorando N° 144-2013-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 24-2013-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 033-2013-PRODUCE-OGAJ-jtangm de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación en las entidades públicas y contribuir al desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, de acuerdo al citado Reglamento, los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad;

Que, el mencionado Reglamento señala que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, tendrá una vigencia de cinco años, y cada año las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, por su parte, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al



on Discapacidad en el Perú*
ollo Rural y Seguridad Alimentaria*

5 que se ha procedido a levantar las
mbros del Comité de elaboración del PDP,

deración de los miembros y representantes
PDP Anualizado 2013, el mismo que fue

au mencionó que el referido proyecto será
nto y Presupuesta para la asignación de la
guidamente, será elevado al Despacho
del Sector mediante resolución ministerial
isión a la Autoridad Nacional del Servicio
ertinentes.

s Personas - PDP Anualizado 2013 del
ado por los miembros del Comité.

Oficina General de Planeamiento y
onibilidad presupuestal.

al, elevar el PDP 2013 al Despacho
solución ministerial.

013 del Ministerio de la Producción a la
VIR.

o las 11:30 horas, del día lunes 21 de
acta.

JAVIER ALEGRE PAREDES
En representación de la Directora
General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

YANINA SOFIA SANCHEZ PASTOR
Representante titular del personal

on Discapacidad en el Perú*
ollo Rural y Seguridad Alimentaria*

5 que se ha procedido a levantar las
bros del Comité de elaboración del PDP,
deración de los miembros y representantes
PDP Anualizado 2013, el mismo que fue

au mencionó que el referido proyecto será
nto y Presupuesta para la asignación de la
guidamente, será elevado al Despacho
del Sector mediante resolución ministerial
sión a la Autoridad Nacional del Servicio
ertinentes.

s Personas - PDP Anualizado 2013 del
ado por los miembros del Comité.


Oficina General de Planeamiento y
onibilidad presupuestal.

al, elevar el PDP 2013 al Despacho
solución ministerial.

013 del Ministerio de la Producción a la
VIR.

o las 11:30 horas, del día lunes 21 de
acta.


JAVIER ALEGRE PAREDES
En representación de la Directora
General de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto


ANIA SOFIA SANCHEZ PASTOR
Representante titular del personal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Registro N° 338
Fecha: 04 FEB. 2013

GINA PINEDO DELGADO
FEDATARIO
R.M. N° 413-2009-PRODUCE



Servicio del Estado", que regula los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado;

Que, la citada Directiva dispone que en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) participa un Comité, quien lo valida y que dicho Plan es aprobado por el Titular de la Entidad y serán puestos en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, habiendo el Comité conformado mediante Resolución Ministerial N° 149-2011-PRODUCE, elaborado y validado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado 2013, el mismo que cuenta con certificación presupuestal y en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas PDP Quinquenal (2012-2016) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 204-2012-PRODUCE, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente que disponga su aprobación;

Con la visación de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2013 del Ministerio de la Producción, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, implemente las acciones de capacitación comprendidas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2013 del Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Disponer se remita copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, en los plazos y formas establecidas en la normatividad vigente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.


GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN
Ministra de la Producción



PERÚ

Ministerio
de la Producción

PDP ANUALIZADO 2013



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO

- 2013 -



PERÚ

Ministerio
de la Producción



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 338

Fecha:

04 FEB. 2013

GINA PINEDO DELGADO

FEDATARIO

R.M. N° 413-2009-PRODUCE

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2013 del Ministerio de la Producción ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Quinquenal 2012-2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 204-2012-PRODUCE, los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Peruano.

El Ministerio de la Producción en el ámbito de sus competencias requiere de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, por ello ha previsto para el año 2013 acciones de capacitación dirigidas al conjunto de servidores de la Entidad, que procuren un mayor conocimiento y compromiso con los objetivos institucionales, así como una actualización y especialización permanente sobre enfoques y herramientas que posibiliten una gestión eficiente en el desempeño de sus funciones.

1. ASPECTOS GENERALES

Conforme al Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, establece que el Ministerio de la Producción tiene competencias en materia de pesquería, acuicultura, industria, comercio interno, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y las demás que se le asignen por Ley. Se extienden a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas al ámbito de sus competencias.

Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acuicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados.

Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, acuicultura de menor escala y de subsistencia, promoción de la industria, promoción y fomento de cooperativas, micro y pequeña empresa y comercio interno.





1.1 Visión

Estructura productiva diversificada, de calidad, ambientalmente sostenible, descentralizada, inclusiva e innovadora, de creciente valor agregado, con cadenas y conglomerados productivos competitivos, en las competencias sectoriales de pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, cooperativas y comercio interno.

1.2 Misión

Impulsar el desarrollo productivo y la competitividad sistémica, mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas con enfoque de inclusión productiva y de sostenibilidad ambiental, normas, estrategias, e instrumentos integrales, prestando el apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas, dentro del marco de las competencias sectoriales de pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, cooperativas y comercio interno.

1.3 Política Institucional de Calidad

La política de calidad que inspira el sistema de gestión del Ministerio de la Producción está basada en una cultura que promueve la participación y el desarrollo del personal, en un ambiente de fortalecimiento de competencias, mejora continua y mejores condiciones de trabajo, en el firme compromiso por satisfacer plenamente los requerimientos y expectativas de nuestros usuarios y la ciudadanía en general.

1.4 Marco Estratégico Institucional





04 FEB 2013

GINA PINEDO DELGADO

FEDATARIO R.M. N° 413-2009-PRODUCE

PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL MULTIANUAL 2012-2016				
Objetivo Estrategicos (PESEM)		Políticas (PESEM)		Estrategias (PESEM-PEI)
OE.5	Propiciar las reformas para que el Perú cuente con un marco institucional facilitador y promotor del desarrollo productivo, con cobertura nacional y un enfoque descentralizado.	P.13	Impulsar las reformas para el desarrollo productivo, apoyando la armonización de las estrategias de los actores públicos	E.33 Fortalecer la institucionalidad para el desarrollo productivo
		P.14	Liderar la implementación de los instrumentos de desarrollo productivo en coordinación con los diferentes actores, con énfasis en los niveles regional y local, velando por la cobertura organizada al territorio nacional de los servicios productivos	E.35 Impulsar el desarrollo de capacidades en el marco de las funciones sectoriales transferidas a los gobiernos regionales
		P.15	Fortalecer la efectividad organizacional del viceministerio y sus cuadros técnicos	E.39 Desarrollar capacidades en desarrollo productivo en el personal
OE.8	Institucionalizar una cultura de transparencia en la gestión pública y consolidar un marco institucional facilitador y promotor del desarrollo sostenible pesquero y acuícola.	P.16	Fortalecer las capacidades del Sector y de los Gobiernos Regionales.	E.47 Desarrollar programas de capacitación, asistencia técnica e información a los Gobiernos Regionales para la adecuada implementación de la Política y el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Plan Nacional de Desarrollo Acuícola.
				E.48 Desarrollar capacidades en el personal de las entidades del Sector para el adecuado diseño e implementación de la Política y el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero, así como el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola.
OE	Fortalecer la organización e institucionalidad del Sector	P	Mejorar los procesos y desarrollar un sistema de gestión por resultados.	E.2 Desarrollar las capacidades de los recursos humanos y promover el intercambio de experiencias.
				E.3 Promover un adecuado clima organizacional en las instituciones del sector.
OE	Objetivo Estrategico	P	Politica	E Estrategia

2. NATURALEZA

El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

El Sector Producción incluye al Ministerio de la Producción, así como a las Entidades y Comisiones adscritas; Programas y Proyectos dependientes o adscritos y, a aquellas organizaciones públicas y privadas y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas al ámbito de su competencia.





Gina Pinedo Delgado

GINA PINEDO DELGADO

REDACTARIO

R.M. N° 413-2009-PRODUCE

El Ministerio de la Producción, cuenta a la fecha con 884 servidores, de los cuales 266 (30.09%) laboran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento y, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su norma reglamentaria y modificatorias, suman 518 (69.91%).

3. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- DS N° 009-2012-PCM, Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública.
- DS N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 28939, Ley que aprueba crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006, dispone la creación del Fondo para el fortalecimiento del capital humano.
- Ley N° 29244, Ley que Establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo 005-090-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la normativa del Servicio Civil.





- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM que incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, que aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".
- Resolución Ministerial N°204-2012-PRODUCE, que aprueba el Plan de Desarrollo de Personal PDP Quinquenal 2012-2016, del Ministerio de la Producción.
- Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

4. JUSTIFICACIÓN

La organización es el reflejo de las personas que la integran, por ello la capacitación es una herramienta para desarrollar los conocimientos, habilidades, valores y capacidades del personal que la conforma.

En tal sentido, el Ministerio de la Producción mediante Resolución Ministerial N° 204-2012-PRODUCE, aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Quinquenal 2012-2016, el cual contempla la realización de acciones de capacitación priorizadas en cada año de su ejecución.

Por tal razón, el presente Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2013, responde a la orientación establecida en el marco estratégico institucional, el





PDP Quinquenal 2012-2016 y al resultado del diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de PRODUCE.

5. ALCANCE

El PDP Anualizado 2013 es de aplicación a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con lo dispuesto por las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, contenidas en el Decreto Legislativo N° 1025 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.

6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Capacitar al personal en los aspectos relacionados al conocimiento, habilidades, actitudes y valores que contribuyan a la mejora de su desempeño y al logro de los objetivos estratégicos institucionales; así como a alcanzar su desarrollo profesional y personal.

6.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer y desarrollar competencias técnicas de los servidores, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- Desarrollar acciones de capacitación orientadas a optimizar las capacidades de los servidores con un enfoque de gestión por procesos y gestión por resultados.
- Establecer actividades de capacitación que promuevan una cultura organizacional basada en la transparencia y en la promoción de valores éticos, así como en la identificación del servidor con la Institución.

Promover a nivel institucional una cultura de mejora continua y servicio de calidad al ciudadano.





- Fomentar un clima laboral favorable que propicie la participación de los servidores, a fin de lograr equipos de alto rendimiento con objetivos comunes.

7. ACCIONES DE CAPACITACIÓN

7.1 Modalidades de Capacitación

Consideraremos de acuerdo a las normas de SERVIR las siguientes modalidades de capacitación:

- **Formación Laboral**

Capacitación teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado dentro de la Entidad en la que labora y que es impartida durante la jornada laboral. Dicha capacitación debe ser supervisada por personal designado para tal fin, donde las personas al servicio del Estado estuvieren recibiendo la capacitación.

- **Formación Profesional**

Postgrado, doctorado, maestría y cursos de actualización impartidos por centros locales o con sede en el extranjero o especialistas según sea el caso.

- **Becarios**

Personas al servicio del Estado que, habiendo cumplido con los requisitos señalados en la legislación vigente, son favorecidos con una beca total o parcial de SERVIR o la entidad pública en la que prestan servicios, según sea el caso, para integrarse a un programa de formación profesional.

- **Capacitación interinstitucional y pasantías**

Capacitación en el trabajo teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado en otra entidad pública. Dicha capacitación es impartida durante la jornada laboral y debe ser supervisada por personas designadas para tal fin, donde las personas al servicio del Estado estuvieren recibiendo la capacitación. Esta última exigencia no se aplica en el caso de pasantías internacionales.





- **Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano**

El Fondo tiene por finalidad el fortalecimiento del capital humano de las entidades públicas, a través del financiamiento de programas de becas que permitan cursar estudios de postgrado conducentes a la obtención de un grado académico en universidades nacionales y del extranjero, previamente acreditadas. Está dirigido a los profesionales que presten servicios en estas instituciones, bajo cualquier modalidad de contratación conforme lo establece la Ley N° 28939.

7.2 Tipos de Capacitación

Es la clasificación que se realiza para trabajar grupos con diferentes necesidades de aprendizaje significativo. Los tipos de capacitación con los que trabajaremos son:

- **Actividades de Actualización**

Son aquellas actividades orientadas a reforzar directamente la función que desempeña el servidor.

- **Actividades de Especialización**

Son aquellas actividades mediante las cuales el servidor profundiza en un determinado campo académico, a través de diplomados, maestrías, entre otros.

- **Actividades de Formación**

Son aquellas que conducen a una línea académica sea en el nivel técnico o universitario.

7.3 Características de la Capacitación

Abierta: Es aquella mediante la cual el servidor se capacita con los temarios diseñados por una determinada institución académica.

A Medida: Permite elegir un proveedor, persona natural o jurídica, en la cual el Ministerio de la Producción participa en la programación y elaboración de los temas y contenidos dirigidos a los servidores.





PERÚ

Ministerio de la Producción



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 338
Fecha: 04 FEB 2013

GINA PINEDO DELGADO
FEDATARIO
R.M. N° 413-2009-PRODUCE

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Los mecanismos establecidos se han formulado de acuerdo a la Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y la Resolución Ministerial N° 204-2012-PRODUCE, que aprueba el PDP Quinquenal 2012 - 2016.

8.1 Ejecución

La ejecución del PDP Anualizado 2013 es de responsabilidad de la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

8.2 Monitoreo y supervisión

Las Direcciones que realicen actividades de capacitación y cuenten con un presupuesto, serán monitoreadas y supervisadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como área responsable en la materia; precisando que dichas actividades deben enmarcarse en los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de la Producción.

La Oficina General de Recursos Humanos deberá informar semestralmente al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, designado mediante Resolución Ministerial N° 149-2011-PRODUCE, sobre los avances en la ejecución del PDP Anualizado 2013, así como de la evaluación a los resultados obtenidos al cierre del periodo.

8.3 Instrumentos

Se elaboran instrumentos que aseguren el cumplimiento de las metas propuestas en el PDP Quinquenal 2012-2016, así como en el PDP Anualizado 2013.

Los instrumentos para lograr cuantificar y medir el retorno del valor de la capacitación serán elaborados y evaluados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, entre ellos tenemos los

siguientes:





PERÚ

Ministerio
de la Producción



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 331

Fecha: 04 FEB. 2013

GINA PINEDO DELGADO

FEDATARIO

R.M. N° 413-2009-PRODUCE

- **Encuesta de satisfacción:** Este mecanismo mide la satisfacción de los participantes respecto a la capacitación que reciben; serán aplicadas inmediatamente después de finalizada la actividad. El nivel de reacción servirá para valorar lo positivo y lo negativo de las acciones de capacitación, con el fin de mejorar la planificación y organización de las actividades de capacitación.
- **Gestión del conocimiento:** Mediante acciones los participantes transmiten los conocimientos adquiridos, en las actividades de capacitación, al personal de su área, lo cual refuerza lo aprendido y genera transferencia de conocimientos.
- **Gestión del desempeño:** A través de la evaluación de desempeño se determinará si los participantes están aplicando lo aprendido en el ejercicio de sus funciones.

8.4 Indicadores

De acuerdo a los Objetivos Específicos establecidos en el capítulo VI, del presente plan, se han elaborado los siguientes indicadores generales de seguimiento y evaluación:

- Disminuir las brechas del conocimiento identificadas
- Aumentar anualmente la cobertura de capacitación
- Mejora de la calidad de los servicios que se brinda al ciudadano.

8.4.1 Acciones para lograr las metas

- Involucrar a las Direcciones Generales y Direcciones a asumir un rol activo en el desarrollo de capacidades del personal para lograr los objetivos estratégicos institucionales.
- Fomentar una cultura de mejora continua y de servicio de calidad al ciudadano.





Gina Pinedo Delgado
GINA PINEDO DELGADO
FEDATARIO
R.M. N° 413-2009-PRODUCE

8.5 Metas de los Indicadores

Indicador General 1.-Disminuir las brechas del conocimiento identificadas

Indicador	Unidad de medida	Meta anual
Porcentaje de servidores con buen desempeño	Porcentaje	80%
Número de servidores capacitados	Número	500
Porcentaje de servidores con necesidades de capacitación identificadas	Porcentaje	70%

Indicador General 2.-Aumentar anualmente la cobertura de capacitación

Indicador	Unidad de medida	Meta anual
Porcentaje de servidores que han sido capacitados por año	Porcentaje	56%
Número de cursos programados anualmente	Número	33
Porcentaje de cursos realizados	Porcentaje	100%

Indicador General 3.-Mejora de la calidad de los servicios que se brinda al ciudadano

Indicador	Unidad de medida	Meta anual
Porcentaje de ciudadanos satisfechos	Porcentaje	100%
Porcentaje de disminución de quejas y reclamos	Porcentaje	100%

Asimismo, en el año 2013 la Oficina General de Recursos Humanos desarrollara acciones e implementaran mecanismos para contar con una línea de base que permita diseñar y determinar indicadores de monitoreo y evaluación del cumplimiento del Indicador General número 3, referida a la





mejora de la calidad de los servicios que el Ministerio de la Producción brinda al ciudadano, establecida en el Capítulo VII del PDP Quinquenal 2012-2016.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- El PDP Anualizado 2013, cuenta con la disponibilidad presupuestal de S/.300,057.00 (Trecientos mil cincuentisiete y 00/100 Nuevos Soles), monto que permitirá implementar las acciones de capacitación programadas, según el Anexo N°1.
- Adicionalmente, se buscará captar recursos de otras fuentes de financiamiento a las cuales pudiera tener acceso, mediante convenios interinstitucionales, cooperación internacional, entre otros.

10. ANEXOS

Anexo N°1: Presupuesto de las acciones de capacitación.

Anexo N° 2: Cronograma de ejecución de las acciones de capacitación.

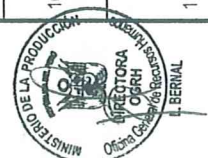


ANEXO PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Nº	NECESIDAD / TEMATICA	OBJETIVO / RESULTADO	ACTIVIDAD EDUCATIVA	PUBLICO OBJETIVO	Nº PARTICIP.	COSTO TOTAL SI.	ENTIDAD REFERENCIAL
1	ANALISIS DE MACRO DE INFORMACION ESTADISTICA	Desarrollar habilidades para el manejo de técnicas y procedimientos	Curso	DIRECCION DE EVALUACION SUPERVISION Y MONITOREO	4	800	INEI (Inst. Nac. de Estadística e Informática)
2	CONDUCCIÓN DE VEHICULOS DE DIGNATARIOS	Aprendizaje de técnicas y desarrollo de habilidades de manejo en situaciones de riesgo	Curso	OFICINA DE LOGISTICA	10	4500	INCRIS (Inst. de Criminalística y Seguridad)
3	CONTRATACIONES DEL ESTADO	Aplicación adecuada de la normativa.	Curso	TRANSVERSAL	10	2000	ENA (Escuela Nacional de Control)
4	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	Fortalecer capacidades en los profesionales que se desempeñan en la materia para evaluar y formular propuestas efectivas.	Diplomado	DIRECCION DE EVALUACION SUPERVISION Y MONITOREO / DIRECCION DE ESTUDIOS Y DERECHOS ECONOMICOS PESQUERO Y ACUICOLA/OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	11	22000	ESAN
5	EXCEL (BASICO A AVANZADO)	Usar la herramienta para optimizar el uso de tiempo.	Curso	TRANSVERSAL	50	10000	INEI (Inst. Nac. de Estadística e Informática)
6	FORMULACION DE INDICADORES DE GESTION	Generar aprendizaje en la formulación de indicadores.	Curso	TRANSVERSAL	70	19600	INEI (Inst. Nac. de Estadística e Informática)
8	EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Fortalecer capacidades para lograr resultados en termino de tiempo y efectividad.	Curso	OFICINAGENERAL DE LOGISTICA	10	8000	URP (Univ. Ricardo Palma)
9	GESTION DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS	Desarrollo de capacidades para optimizar la gestion.	Curso	TRANSVERSAL	50	30000	URP (Univ. Ricardo Palma)
10	GESTION POR COMPETENCIAS	Desarrollar capacidades para implementación del enfoque de competencias.	Diplomado	OFICINA DE GESTION DE RRHH / OF. PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	10	3000	ULIMA / UPC
11	FORMADOR DE FORMADORES	Desarrollar habilidades para hablar en publico y facilitar sesiones de aprendizaje.	Curso	EXTENSIONISTAS /COORDINADORES /OF. DEFENSA NACIONAL /OF. GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO /OTROS	40	6000	AM BUSINESS
11	INVESTIGACIÓN ECONOMICA	Fortalecer capacidades para generar aportes que coayuden a lograr los objetivos de la dependencia.	Curso	DIRECCION DE ESTUDIOS Y DERECHOS ECONOMICOS PESQUERO Y ACUICOLA / DIRECCION DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE MYPE E INDUSTRIA / OF. GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	8	2000	INEI (Inst. Nac. de Estadística e Informática)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro N° 331
 Fecha: 04 FEB 2013
 GINA PINEDO DELGADO
 FEDATARIO
 R.M. N° 413-2009-PRODUCE



ANEXO PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION

N°	NECESIDAD / TEMATICA	OBJETIVO / RESULTADO	ACTIVIDAD EDUCATIVA	PUBLICO OBJETIVO	N° PARTICIP.	COSTO TOTAL SI.	ENTIDAD REFERENCIAL
12	PLANIFICACION ESTRATEGICA	Desarrollar capacidades para la aplicacion efectiva de la planificacion estrategica.	Diplomado	TRANSVERSAL	40	50000	UNMSM (Univ. Nac. Mayor de San Marcos)
13	PLANIFICACION CAMBIO CLIMATICO	Incrementar conocimiento y desarrollar capacidades para generar aportes que coadyuven al logro de los objetivos de la dependencia.	Diplomado	DIRECCION DE COORDINACION DE CAMBIO CLIMATICO	7	19600	UP (Universidad de Pacifico)
14	EVALUACION DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA OBTENER HARINA DE PESCADO Y ACEITE	Fortalecer capacidades para la evaluacion efectiva de los procesos productivos.	Curso	DIRECCION DE PRODUCCION INDUSTRIAL PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO	3	2400	U. Técnica del Callao
15	MEJORA CONTINUA Y REDISEÑO DE PROCESOS EN EL SECTOR PUBLICO	Introducción al enfoque de procesos.	Curso de Aplicación	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION/OFCINA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION / OF. DE GESTION DE RRHH / OF. ADMINISTRACION DE RRHH / OF. DE LOGISTICA	12	3600	U. CONTINENTAL / U. PACIFICO
16	GOBIERNO ELECTRONICO	Actualización de conocimientos en gobierno electrónico	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	5	2750	ESAN/ U. CONTINENTAL
17	MODERNIZACION DEL ESTADO	Actualización de conocimientos referidos a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	Curso	TRANSVERSAL	200	30000	U. CONTINENTAL
18	MICROSOFT REPORTING SERVICES-SQL SERVER 2008 R2	Optimización en la creación de reportes	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	5780	CIBERTEC
19	MICROSOFT SHAREPOINT	Gestión eficiente del conocimiento de la organización y simplificación información, permitiendo innovar, tomar mejores decisiones	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	3590	NEW HORIZONS
20	BUSINESS INTELLIGENCE CON POWER VIEW-SQL SERVER 2012	Optimización en el manejo de datos para toma de decisiones	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	5000	CIBERTEC
21	COBIT 5 FOUNDATION LEVEL	Actualización de conocimientos de gobierno de TI	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	2242	IT INSTITUTE
22	BUSINESS INTELLIGENCE APPLICATION DEVELOPER	Optimización en el manejo de datos para toma de decisiones	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	5400	CIBERTEC
23	.NET 4.5 APPLICATION DEVELOPER CON VISUAL STUDIO 2012	Facilitar el desarrollo de sistemas de información solicitados por las diversas dependencias de PRODUCE	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	5600	CIBERTEC
24	ARCGIS DESKTOP III: FLUJOS DE TRABAJO Y ANALISIS GIS	Mejoramiento del analisis de datos geograficos	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	2500	TELEMATICA
25	BUILDING GEODATABASES	Administración eficiente de datos almacenados en la geodatabase	Curso	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2	3900	TELEMATICA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Registro N° 338
 Fecha: 04 FEB 2013
 GINA PINEDO DELGADO
 FEDATARIO
 R.M. N° 413-2009-PRODUCE



ANEXO PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION

N°	NECESIDAD / TEMATICA	OBJETIVO / RESULTADO	ACTIVIDAD EDUCATIVA	PUBLICO OBJETIVO	N° PARTICIP.	COSTO TOTAL SI.	ENTIDAD REFERENCIAL
26	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES (Coaching, liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional, otros)	Desarrollar capacidades para lograr rendimientos eficientes y eficaces.	Curso a MEDIDA	TRANSVERSAL	200	40000	UPC / ULIMA / OTROS
27	Manejo de Paltos	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - VITICOLA	1	1200	Información
28	Manejo de Vivero	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - VITICOLA	1	1200	Información
29	NORMA ISO/IEC 17025 APLICADA A LABORATORIOS DE ENSAYO	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - NORMALIZACION	5	2275	Tecsup
30	Seguridad de Laboratorio Químico	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - NORMALIZACION	4	1760	Tecsup
31	Implementación Estratégica del Plan HACCP	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - BODEGA	1	1000	UNALM
32	Vigilancia Tecnológica	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - I+D+i	1	360	Concytec
33	Innovación de procesos y productos en la agroindustria	Desarrollo de capacidades.	Curso	CITEvid - I+D+i	2	2000	UPCH
TOTAL					770	300,057.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Registro N° 223

Fecha 04 FEB. 2013

Carla Pinedo Delgado
 GINA PINEDO DELGADO
 FEDATARIO
 R.M. N° 413-2009-PRODUCE



Aurea Linares Cajahuaringa

De: Aurea Linares Cajahuaringa [alinares@produce.gob.pe]
Enviado el: lunes, 04 de febrero de 2013 11:21 a.m.
Para: 'pdp@servir.gob.pe'
Asunto: PDP 2013 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Datos adjuntos: img-204105203-0001.pdf

Adjunto al presente RM N° 057-2013-PRODUCE de fecha 01 de febrero de 2013, texto que se envía en PRODUCE/SG.

Atentamente

Abog. Aurea Linares

Asesora de la SG

-----Mensaje original-----

De: WorkCentre 7346 [mailto:WC_7346_SG@produce.gob.pe]
Enviado el: lunes, 04 de febrero de 2013 10:52 a.m.
Para: alinares@produce.gob.pe
Asunto: Scan from a Xerox WorkCentre

Please open the attached document. It was scanned and sent to you using a Xerox WorkCentre.

Number of Images: 22
Attachment File Type: PDF

Device Name: WorkCentre 7346
Device Location:

For more information on Xerox products and solutions, please visit <http://www.xerox.com/>



**ACTA N° 002-2013-PRODUCE
COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO**

En San Isidro, siendo las 10.00 horas del día lunes 21 de enero de 2013, sesionaron en el Despacho de Secretaría General del Ministerio de la Producción, ubicado en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, departamento de Lima; los miembros y representantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, conformado mediante Resolución Ministerial N° 149-2011-PRODUCE.

A continuación se verificó la asistencia de los miembros del Comité:

I. ASISTENCIA:

Miembros Titulares:

- Sra. OLGA COMBE JEANNEAU, Secretaria General, en su calidad de Presidenta.
- Sra. LOURDES BERNAL ALVA, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, en su calidad de Secretaria.
- Sra. TANIA SOFIA SANCHEZ PASTOR, representante titular del personal.
- Sr. CARLOS PIAZZINI NÚÑEZ, representante alterno del personal.

En representación de la Sra. JENNIFER CONTRERAS ALVAREZ, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, participó el Sr. JAVIER ALEGRE PAREDES, profesional de la OGPP.

II. AGENDA:

- Presentación del proyecto reformulado de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2013 del Ministerio de la Producción, a cargo de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.

Se dio inicio a la reunión procediéndose al desarrollo de la agenda.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

Comprobada la asistencia de los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de la Producción y, habiendo éstos manifestado su voluntad de sesionar y tratar el tema de agenda propuesto, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2013.

La Presidenta, hizo uso de la palabra solicitando a la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos efectuar la presentación del proyecto reformulado de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP Anualizado 2013 del Ministerio de la Producción, según las observaciones planteadas en la sesión anterior.